



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de enero de 2022

Oficio AMC-PQR-0000131-2022

HANNI BALADI RODRIGUEZ

Email: hanni_baladi@hotmail.com

**Dirección: San Diego Calle de la Bóveda
Cra 9 N° 39-47-Celular: 3166935078
Ciudad**

Asunto: Derecho de Petición solicitud certificado de Uso de Suelo del predio de Referencia Catastral N° 010101030016000, - Código de Radicado EXT-AMC-21-0100246.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, su solicitud de certificado de uso de suelo presentado mediante radicado EXT-AMC-21-0100246, fue atendida mediante oficio de radicado AMC-OFI-0002509 del 13 de enero del 2022.

Para constancia anexo, documento mencionado.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS

**Profesional Especializado Código 222 Grado 45
Secretaria de Planeación Distrital**

Proyecto: Isabel Maria Polo Bahogue
Professional Esp. Código 222 Grado 41

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de enero de 2022

Oficio AMC-OFI-0002509-2022

HANNI BALADI RODRIGUEZ

Email: hanni_baladi@hotmail.com

Dirección: San Diego Calle de la Bóveda

Cra 9 N° 39-47-Celular: 3166935078 Ciudad

Asunto: Certificado de Uso de Suelo del predio de Referencia Catastral N° 010101030016000, Código de Radicado EXT-AMC-21-0100246.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Listado de Reglamentación Predial que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan señalan que el predio con Referencia Catastral N°010101030016000 localizado en la K 9 39 47 del Barrio San Diego de esta ciudad, la actividad relacionada en su petición ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS TURISTICAS INMOBILIARIAS, se encuentra enmarcada dentro de las actividades ECONOMICAS, y están contempladas dentro del USO RESIDENCIAL del inmueble.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2

Atentamente

SANDRA BACCA PINEROS

Profesional EspecializadoCodigo 222 Grado 45

Secretaria de Planeacion Distrital

Proyecto: Isabel Maria Polo Bahoque

Professional Esp. Codigo 222 Grado 41

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Buenas tardes,

Adjunto derecho de petición con respecto al vencimiento de términos de cumplimiento de solicitud de uso de suelo con código de registro EXT-AMC-21-0100246.

Saludos,

Hanni Baladi Rodriguez
Baladi Rentals
www.baladirentals.com
+57 316 693 5078
hannibaladi@gmail.com
Cartagena De Indias - Colombia